

## **INCITECO S.A.S EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL COMUNICA QUE:**

- Realizará la debida gestión y desarrollará los mecanismos e instrumentos requeridos en materia para evitar que sus actividades adscritas a su objeto social se vean permeadas por prácticas asociadas a delitos relacionados con la corrupción y el soborno trasnacional.
- Propenderá a establecer en la organización una adecuada cultura organizacional basada en riesgos dirigida a todas sus contrapartes.
- Establecerá procedimientos que divulgará a toda la organización, con respecto al cumplimiento de los direccionamientos y principios rectores establecidos en la normativa que mitiguen el riesgo de Corrupción y soborno Trasnacional.
- Colaborará activamente con todas las entidades gubernamentales judiciales con respecto a la información que requieran con el margen de oportunidad debida.
- Entiende y se compromete con un compromiso decidido de la Junta Directiva de enmarcar sus prácticas conforme lo consagra la normativa al respecto del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- Realizará evaluación exhaustiva de los Riesgos mediante la Detección, Identificación, Corrección y Prevención de los accionistas a los delitos de corrupción y soborno Trasnacional.
- Está comprometida con el control y la supervisión de las operaciones realizadas con sus contrapartes, contratistas y demás relaciones con el exterior y entidades nacionales con el propósito de evitar cualquier situación que sugiera un acto de corrupción o soborno trasnacional.
- Designará un oficial de cumplimiento como el funcionario responsable de la ejecución de todas las medidas conducentes a

mitigar los riesgos de Corrupción y Soborno Trasnacional en la compañía.

- Tiene documentados los debidos Canales de Comunicación con el propósito de que los funcionarios y demás agentes a nivel externo tengan el acceso de forma confidencial a denuncias por situaciones que denoten actos de corrupción o soborno trasnacional, de lo cual INCITECO S.A.S se compromete a que no exista ningún tipo de represalias de ninguna índole al respecto.
- Entiende que el riesgo LA/FT/FPADM debe ser administrado mediante la puesta en marcha de toda la normativa emanada por la Superintendencia de Sociedades y los organismos internacionales en la lucha contra tales flagelos
- Se compromete a realizar las actualizaciones pertinentes conforme lo demarque los cambios del entorno a nivel industria y normativo
- Se asegurará de tomar las medidas conducentes a que todas las actuaciones de los empleados y contratistas que representen la compañía tendrán que actuar conforme a los valores corporativos y constitucionales.
- En cabeza de sus directivas y demás personas que representen a la compañía, se compromete a mantener un marco de conducta recta, honesta en cada una de sus actuaciones y en la información que se suministra al público en general.

Click para mas información